MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN FG N° 49
Santa Fe, 23 FEB 2026

VISTO:

El expediente N° FG-001471/2025 del Ministerio Público de la Acusación, donde obran los antecedentes de la Resolución N.° 246 de la Fiscal General de fecha 27 de Junio de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, la misma aprueba el contrato de locación del inmueble sito en calle 6 de Caballería 1273 de la ciudad de Tostado, sede de la Unidad Fiscal Especializada en Responsabilidad Penal Adolescente, dependiente de la Fiscalía Regional de la 5ta. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, cuyo vencimiento operaría en fecha 30 de Junio de 2026;

Que, obra en las presentes actuaciones nota del Fiscal Regional de la 5ta Circunscripción Judicial, Carlos M. Vottero, solicitando en fecha 18 de Diciembre de 2025 se rescinda el contrato de locación que fuere oportunamente destinado a cubrir la necesidad de UFERPA Tostado;

Que, por tal motivo el Sr. Administrador General del Ministerio C.P.N. Guillermo Manuel Rabazzi, en fecha 2 de Enero de 2026, remite a la propietaria del inmueble Sra. Iruretagoyena Gladys, carta certificada con aviso de retorno, donde se comunica la decisión de rescindir el contrato de locación, que operará a los 60 días corridos de notificada la misma, en virtud de lo establecido en la cláusula OCTAVA del contrato original, que establece *"EL MINISTERIO se reserva el derecho de rescindir el contrato antes del plazo pactado, en tal caso deberá comunicarlo a LA LOCADORA con una antelación mínima de sesenta (60) días corridos, esta rescisión no generará derecho a indemnización alguna a favor de LA LOCADORA."*;

Que, en fecha 7 de Enero de 2026 se recibió aviso de retorno del Correo Argentino por recepción conforme de la nota anteriormente mencionada, con lo que, en consecuencia, se computa a partir de esta fecha los 60 (sesenta) días correspondientes;

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rescíndase el contrato de locación del inmueble suscrito en fecha 1° de Julio de 2025, con la Sra. Iruretagoyena Gladys, autorizado por Resolución N.° 246 de la Fiscal General,

relativo al inmueble sito en calle 6 de Caballeria 1273 de la ciudad de Tostado, a partir del 8° de Marzo de 2026, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

MARIA CECILIA VIRANEL
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACION
PROVINCIA DE SANTA FE